

Descripción.

Proveniente del término municipal de La Granada de Río Tinto, donde también se conoce como vereda de Jarrama, esta vereda de 20 m de anchura legal recorre Zufre de NO a SE durante 7.870 m, continuando en El Castillo de las Guardas, en la provincia de Sevilla.

Penetra en el término de Zufre, por la finca El Hoyuelo, donde comienza por la derecha la cerca de Puerto Linar (P1 y foto número 21), y lleva en su interior el camino de Campofrío a El Castillo de las Guardas de 4 m, con alambradas a ambos lados a una distancia media de 15 m. A partir de los 1.000 m la vía pecuaria deja a la derecha la Huerta de La Zorrera y a la izquierda la Huerta de Los Alpachares (P8), cruzando 270 m más adelante el barranco de Los Alpachares (P9), donde se incorpora por la derecha la rivera de Jarrama que de ahora en adelante queda paralela a la derecha a una distancia media de 20 m.

Tras cruzar el arroyo de Canuto a los 1.700 m (P13), la vereda se introduce en el paraje Jarrama, donde recorre tres fincas. La primera se conoce como Jarrama de Robledo con los Llanos del Jarrama a la izquierda y Juagazón a la derecha. A los 3.700 m cruza una portada entrando en la segunda finca conocida como Jarrama de Clemente (P34),

y 240 m después, tras pasar otra cancela (P36), la vía camina por la tercera finca, denominada Forestal de Jarrama, llevando Huertos Perdidos a la derecha y El Manzano a la izquierda. A los 4.450 m sale un camino a la derecha que va al Cortijo del Hornito (P41) y unos 160 m más tarde cruza el barranco de las Beatas (P43), comenzando a lindar por el lado izquierdo Las Beatas y más adelante Las Animas, dentro de la finca Forestal de Jarrama.

La vereda se separa de la rivera del Jarrama a los 6.000 m al pasar por el cortijo de La Aurora (P60), y tras cruzar 180 m más adelante el barranco del Cabezo (P65), discurre por la finca El Cabezo durante 450 m, para caminar de nuevo a partir de los 6.650 m por tierras de Forestal Jarrama. Unos 100 m después, la vía pecuaria deja el cerro de La Minilla a la derecha, mientras se desprende a la izquierda el camino a Puerto Alto (P71), y a los 7.190 m atraviesa el barranco de Cañada Acebuche, donde acaba el camino (P76).

La vereda transcurre a partir de aquí por la orilla de la rivera de Jarramilla que se incorpora por la derecha, llevando a la izquierda la alambrada de la finca Jarramilla. Cruza una cancela pasados los 7.700 m (P80), saliendo la vía pecuaria al término de El Castillo de las Guardas 150 m más adelante, al cruzar la rivera de Jarramilla (P81).

10. VEREDA DE EL REAL DE LA JARA A ZUFRE

Ficha de características:

IDENTIFICADOR	21079010	DIRECCION HABITUAL	N - S
ANCHURA LEGAL	20 m.	LONGITUD	1.342 m.
PROCEDENCIA	Santa Olalla del Cala	COMO	Vereda de El Real de la Jara a Zufre
CONTINUACION		COMO	
LUGARES ASOCIADOS			
CRUCES CON RED VIARIA			
USO ACTUAL	Transitable por un camino rural parte de su recorrido.		
OBSERVACIONES			

Descripción.

Procedente de Santa Olalla del Cala, penetra en Zufre por La Parrita desde donde se dirige al sur con una anchura legal de 20 m durante 1.342 m a unirse a la vereda del camino de Aracena a Santa Olalla.

Tras cruzar una cerca de piedra (P1), penetra en Zufre por La Parrita con un camino en su interior que abandona a los 150 m (P2), para continuar por la Cuesta de Perico por una vaguada que le conduce al barranco de las Corchas, al cual se une pasados 720 m (P11). Deja a la derecha la casa de la Parrita (P15) y a los 1.342 m se une a la vereda del camino de Aracena a Santa Olalla, junto al callejón de Juan de la Nava (P21), finalizando su recorrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los convenios de cooperación que se citan.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001),

por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 129.216.000 ptas. (Plan Concertado)
- Consejería de Asuntos Sociales: (Plan Concertado)
- D.G. Bienestar Social: 163.683.000 ptas.
- Servicios Sociales Comunitarios: 163.683.000 ptas.
- D. G. Infancia y Familia: 13.000.000 de ptas.
- Ayudas Económicas Familiares: 13.000.000 de ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 305.899.000 ptas.
- Diputación: 309.111.054 ptas.

Total Convenio: 615.010.054 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 192.430.000 ptas. (Plan Concertado)
 - Consejería de Asuntos Sociales: 243.758.000 ptas. (Plan Concertado)
 - Consejería de Asuntos Sociales:
 - D.G. Bienestar Social: 1.500.000 ptas.
 - Mediación intercultural con inmigrantes: 1.500.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 437.688.000 ptas.

- Ayuntamiento: 960.047.582 ptas.

Total Convenio: 1.397.735.582 ptas.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en los Centros de Atención Socio Educativos.

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, así como la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 13 de marzo de 2001 sobre el sistema de adjudicación de plazas en los Centros de Atención Socio Educativos gestionados por la Consejería de Asuntos Sociales, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como de los excluidos, con indicación de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tablones de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Delegación Provincial, así como en los Ayuntamientos de la Provincia.

Tercero. Contra esta Resolución de adjudicación podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Infancia y Familia, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Hytasa, 41071, Sevilla, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, conforme a lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 12 de julio de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegada Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Drogodependencias

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Inypros.

Localidad: Cádiz.

Cantidad: 2.600.000.

Cádiz, 29 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Drogodependencias

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Redein.

Localidad: Benalup.

Cantidad: 2.200.000.

Cádiz, 29 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Drogodependencias

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución: